



AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016,
EN 1ª CONVOCATORIA.**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a uno de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, de fecha veintinueve del pasado mes de agosto, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado
don Francisco Rafael Ojeda Leiva
doña María de Araceli Romero de la Rubia
doña Felisa Santiago Heredia
don Miguel Ángel Quirós Lao
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez
doña Lorena Jerez Roldán
don Jesús David Osuna Fernández
don Francisco Fernández García

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don Juan Castro Ortiz, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta minutos, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, integrantes en su totalidad del Pleno del Ayuntamiento, estando señalado en el Orden del día la toma de posesión de don Luis Alcalá Vida en sustitución de don Jacinto Fernández Osuna.

A las veinte horas y treinta y cinco minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- ACTA ANTERIOR. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07/07/2016.

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2016, distribuida previamente a la convocatoria.

No existiendo ninguna observación, quedó **aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.**

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 208 AL 239 DE 2016, AMBOS INCLUSIVE) HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía hasta la convocatoria de la presente sesión ordinaria del Pleno, y desde la numeración asignada en el Pleno anterior, comprendiendo los numerados desde el 208 al 239 de 2016, ambos inclusive.

Siendo entregada una copia de los mismos a cada uno de los Portavoces de los Grupos, el Pleno quedó enterado de todo lo anterior.

3º.- TOMA DE POSESIÓN, COMO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE MORILES, DEL CONCEJAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA, DON LUIS ALCALÁ VIDA.

Dada cuenta al Pleno de la recepción en esta Corporación de la Credencial de Concejal del Partido Andalucista de este Ayuntamiento, expedida a favor de don Luis Alcalá Vida, por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central; ello, como consecuencia de la sustitución por renuncia del Concejal del P.A., don Jacinto Fernández Osuna, se procedió, tal y como es preceptivo, a la toma de posesión.

Acreditada la personalidad de don Luis Alcalá Vida, a continuación la Sra. Presidenta le invitó a que expusiera en este acto si le afectaba alguna causa de incompatibilidad o inelegibilidad, a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, L.O.R.E.G., manifestando el posesionante no estar afectado por causa de incompatibilidad o inelegibilidad sobrevenida.

Por el Secretario, se dio cuenta de que el Candidato electo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.B.R.L, ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, L.O.R.E.G., redactado conforme a las modificaciones introducidas por la L.O. 8/1991, de 13 de marzo, don Luis Alcalá Vida procedió a prestar el juramento o promesa del cargo, como determina el R. D. 707/1979, de 5 de abril, según la siguiente fórmula:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Moriles, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?” Contestando don Luis Alcalá Vida: “SÍ PROMETO”.

Tras lo cual, la Sra. Presidenta, declaró la posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Moriles de don Luis Alcalá Vida, el cual manifiesta expresamente quedar integrado en el Grupo Andalucista del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa, en nombre de todos los Concejales, dio la bienvenida al nuevo Concejal.

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorpora a la sesión don Luis Alcalá Vida.

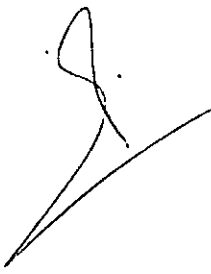
4º.- DAR CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20/04/2016, REFERIDO A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA RELATIVOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (P.F.E.A.), DEL AÑO 2016 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).

Por la **Presidencia** se dio cuenta expresa del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por ser competencia delegada, de fecha 22/07/2016, por el que se rectificaron los proyectos de obra que se han presentado al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2016 para garantía de rentas.

El motivo de la rectificación obedece a la modificación realizada por la Junta de Andalucía del porcentaje de aportación al costo de materiales, pasando del 40 al 45 %. A la vista de lo cual, se ha optado por modificar un solo proyecto acumulando toda la subvención en el mismo. El texto del Acuerdo explica la citada circunstancia, siendo el que sigue:

“RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20/04/2016, REFERIDO A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA RELATIVOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (P.F.E.A.), DEL AÑO 2016 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).

Dada cuenta del expediente epigrafiado que contiene, entre otros documentos, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20/04/2016, de “Aprobación de los proyectos de obra relativos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), del año 2016 (Proyectos de garantía de rentas)”.



Vista la modificación del criterio del porcentaje a aportar, con relación a la mano de obra del proyecto, para materiales por parte de la Diputación y la Junta de Andalucía (pasa del 40 al 45 por ciento), Bases publicadas en el B.O.P. de 30/06/2016.

Siendo conveniente para los intereses de este Ayuntamiento adaptar los Acuerdos aprobados a los nuevos criterios, sin modificación del proyecto, pero sí de las cantidades que figuran como aportación municipal.

Seguidamente, se sometió el asunto directamente a votación.

Como consecuencia de la misma, **la Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento, mediante su acuerdo de 18 de febrero de 2.004, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente**

ACUERDO:

Rectificar parcialmente el Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 20 de abril de 2016, quedando como sigue:

Primero.- Rectificar y aprobar el siguiente proyecto de obra municipal (Proyectos de Garantía de Rentas), correspondiente al expediente del P.F.E.A. 2016, y

1.- Solicitar la financiación de los costes salariales y cotizaciones sociales al Instituto Nacional de Empleo, los cuales serán presentados ante la Dirección Provincial del S.P.E.E. para su aprobación.

2.- Solicitar la financiación parcial de los costes de materiales de los proyectos de obras a la Diputación Provincial.

Los datos más significativos del proyecto rectificado, son los que siguen:

A) Proyecto aprobado por acuerdo de fecha 20/04/2016:

Denominación: Semipeatonalización de la calle Horno y tramo inicial de calle Canalejas.

Presupuesto total: 269.982,57 euros

Coste de mano de obra: 154.797,48 euros

Coste total de materiales: 115.185,09 euros

Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 67.304,28 euros.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 47.880,81 euros.

B) El proyecto se rectifica quedando en los siguientes términos:

Denominación: Semipeatonalización de la calle Horno y tramo inicial de calle Canalejas.

Presupuesto total: 269.982,57 euros
Coste de mano de obra: 154.797,48 euros
Coste total de materiales: 115.185,09 euros
Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 82.456,68 euros.
Financiación a cargo del Ayuntamiento: 32.728,41 euros.

Segundo.- Realizar las obras por administración directa.

Tercero.- El Ayuntamiento de Moriles se compromete a financiar las cantidades de los proyectos no subvencionadas, mediante la consignación suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Moriles declara que las labores a desarrollar con las obras aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter de habitual en esta Corporación municipal.

Quinto.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa para que tramite las solicitudes pertinentes, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente Acuerdo.

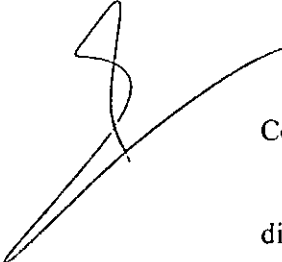
Sexto.- Dese cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que celebre.”

Tras lo cual, **el Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del expediente.**

Concluido el examen de los asuntos relacionados en el Orden del día, la **Sra. Presidenta** demandó si algún Grupo Político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo moción alguna, la **Sra. Presidenta** ordenó el **turno de ruegos y preguntas.**

Don David Osuna Fernández, Portavoz del G. P., había formulado, mediante escrito registrado el 31/08/2016, las siguientes:

- 
- 1.- ¿Qué ha motivado la suspensión de la carrera Moriles Altos II?
 - 2.- ¿Cuál fue el motivo del viaje a Madrid, de fecha 22 de enero, a nombre del Concejal de desarrollo económico y que se registró para su cargo en este Ayuntamiento?
 - 3.- ¿Por qué aún no se han adjudicado los puestos en la Plaza de Abastos a pesar de disponer de ofertas para ello?

4.- ¿Cuál fue el período de apertura y cierre de plazo para la solicitud de Ayudas, con cargo al Presupuesto Municipal 2016, a grupos, hermandades y asociaciones de nuestra Localidad y dónde se publicó?

5.- ¿Por qué a fecha de hoy el Presupuesto de 2016 sigue sin publicar en la Web del Ayuntamiento?

6.- ¿Habrá un plazo para la solicitud de espacio para montar casetas en la Feria Real?

7.- ¿De qué espacio se dispone y para cuántas casetas?

8.- ¿Saldrá o ha salido plazo para solicitar la asignación de uso de la Caseta Municipal para la Feria Real?

9.- ¿Qué plazo se ha establecido o se establecerá para la asignación de la Caseta?

10.- ¿Con qué criterio se han determinado las sanciones de 300 € por arrojar basura fuera de los contenedores?

11.- ¿Quién determinará si la sanción por no recoger excrementos de las mascotas será de 75€ o de 500 € y con qué criterio?

12.- Sra. Alcaldesa, en referencia al Anuncio publicado en Diario Córdoba, de 22 de enero de 2015, ¿por qué es el Ayuntamiento quien paga la publicidad de su gestión y no lo hace Usted?

13.- Sra. Alcaldesa, desde primeros de Abril figura en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento una propuesta para la recepción del alumbrado de la calle. ¿Va a ser posible su recepción?

14.- Sra. Alcaldesa, a pesar de tener ofertas encima de la mesa para la instalación de empresas en el Polígono, éste sigue sin ponerse en marcha. ¿Qué impide el inicio de la ejecución y desarrollo del Polígono Industrial?

15.- Con respecto a la Calle Alameda, ¿se ha hecho efectiva la devolución de la cantidad de Ayuda reclamada por duplicidades en la certificación?

16.- ¿Se ha acogido este Ayuntamiento al coeficiente del 1,04 de actualización de valores catastrales para 2017?

17.- Respecto a la Memoria justificativa del gasto para la solicitud en Planes Provinciales para el Proyecto "Recuperación de espacio Parque Caracol" y del seguro de responsabilidad civil en las Instalaciones Deportivas, ¿cuándo podremos tener acceso a los expedientes solicitados por este Grupo y registrados a final de Julio y a los que aún no se nos ha dado acceso?

La **Sra. Alcaldesa** le manifestó que las mismas serían debidamente respondidas, dándose cuenta en la próxima sesión de Pleno.

A continuación, **doña Lorena Jerez Roldán**, Portavoz del Grupo Andalucista, manifestó que su Grupo no deseaba formular ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firma y autoriza la Sra. Presidenta y de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

